

Recibo No.: 0019751366

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION FAMILIARES Y AMIGOS UNIDOS
POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO -
Y/O FAUDS

Nit: 900949544-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-016916-21
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 Sur 39 A 250
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacion@fauds.org
Teléfono comercial 1: 3216616832
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 20 Sur 39 A 250
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacion@fauds.org
Telefono para notificación 1: 3216616832

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION FAMILIARES Y AMIGOS UNIDOS POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO - Y/O FAUDS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de septiembre 19 de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrado en esta Entidad en marzo 03 de 2016, en el libro 1, bajo el número 584, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION FAMILIARES Y AMIGOS UNIDOS POR LA DIVERSIDAD
SEXUAL Y DE GENERO - Y/O FAUDS
Sigla FAUDS

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1, del 20 de septiembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el No.4035, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social y en adelante se denominará:

CORPORACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS UNIDOS POR LA DIVERSIDAD
SEXUAL Y DE GÉNERO Y/O FAUDS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 04 de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA CORPORACIÓN. El objeto de la corporación es generar un cambio positivo en la familia y en la sociedad para que se superen las normas sociales negativas sobre la sexualidad con énfasis en la orientación sexual y la identidad de género, y así se logre tanto la propia aceptación como la de los demás, y en últimas, se logre la paz y la serenidad en la familia y la sociedad.

En virtud de lo anterior, la corporación ejecutará las siguientes

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

actividades de interés general, altruista y de beneficio comunitario:

a) Acompañar y facilitar el proceso de aceptación, comprensión y adaptación respecto a la diversidad sexual y de género para aumentar la autoconfianza tanto de personas LGBTI como la de sus padres, familiares y amigos. Este acompañamiento busca ayudar al proceso de sanación de heridas personales y sociales, como también promover la salud mental y física.

b) Ayudar a desaprender los prejuicios y estereotipos personales y sociales para transformar los imaginarios sociales que se tienen respecto a la diversidad sexual y de género.

Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social general, desarrollará las siguientes actividades:

a) Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones para el desarrollo del objeto de la corporación.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, contractuales, académicas, recreativas relacionadas desde, directa o indirectamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

h) Participar en invitaciones públicas o privadas y convocatorias y celebrar contratos de cualquier tipo con entidades gubernamentales, públicas y de cualquier otra índole nacionales o internacionales, para el desarrollo de los fines y objetivos de la corporación y para desarrollar todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

i) Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas, y proyectos que constituyen el objeto de la corporación.

j) Celebrar convenios con instituciones, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación de recursos humanos o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos de la corporación.

k) Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la estabilidad económica de la corporación.

l) Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la corporación, así como celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

m) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos.

n) Girar, endosar, adquirir, cobrar, pagar y cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.

o) Recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, sean nacionales o extranjeras.

En general, la corporación podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto en Colombia o en el extranjero. La corporación podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras Entidades que tengan

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

objetivos o desarrollen actividades similares.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar el presupuesto de gastos que se debe presentar a la asamblea general de asociados.

- Autorizar al director ejecutivo para realizar operaciones que tengan por objeto:

a. La constitución de garantías y la enajenación y venta de los bienes que conforman el patrimonio de la corporación.

b. Realizar actos o celebrar contratos cuya cuantía supere los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Documento Privado de septiembre 19 de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrado en esta Entidad en marzo 03 de 2016, en el libro 1, bajo el número 584

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL.

DIRECCION EJECUTIVA. La representación legal de la corporación así como la administración de los negocios del objeto de la misma, estarán a cargo del Director Ejecutivo de la corporación, persona natural o jurídica, quien tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales, en las absolutas mientras se provea el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, y quien durante el ejercicio de sus cargos tendrá las mismas facultades, limitaciones y responsabilidades del principal.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DE SU SUPLENTE. El director ejecutivo y su suplente ejercerán las siguientes funciones:

1. Representar a la corporación frente a terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

2. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto de la corporación, con las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

restricciones establecidas en los presentes estatutos.

3. Suscribir todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para que la corporación, participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma Individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, y para que en caso de ser elegida la propuesta, celebre el respectivo contrato, realice todos los actos y celebre todos los contratos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

4. Cumplir con la política de buen gobierno corporativo cuando la haya.

5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo del objeto de la corporación.

6. Nombrar y remover los empleados de la corporación cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de asociados o a la junta directiva.

7. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio que debe presentar a la asamblea general de asociados en sus reuniones ordinarias.

8. Presentar a la asamblea general de asociados en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañado del informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende la asamblea general de asociados y el informe sobre la situación económica y financiera de la corporación con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley.

9. Elaborar con la colaboración de la junta directiva, para períodos anuales, el presupuesto de ingresos y gastos y someterlo a la aprobación de la asamblea general de asociados.

10. Convocar a la asamblea general de asociados a reuniones ordinarias o cuando lo juzgue conveniente o necesario, de la manen como se prevé en estos estatutos.

11. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de asociados y la junta directiva.

12. Coordinar la logística de las reuniones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva.

13. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto de la corporación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

14. Poner a consideración de la junta directiva las asignaciones del personal al servicio de la corporación.

15. Las que delegue o señale la asamblea general de asociados y la junta directiva.

16. Las demás que señalen la ley, los reglamentos internos de la corporación y estos estatutos.

PARÁGRAFO: La presente cláusula se entiende sin perjuicio de las limitaciones que se consagran en los presentes estatutos en cabeza del director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA LOPEZ DESIGNACION	43.515.018

Por Acta número 2(21) del 15 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 774.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELVIRA MARÍA ARANGO MEJÍA DESIGNACION	43.022.467
------------------------------	--	------------

Por Acta número 10 del 11 de agosto de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 31 de agosto de 2017, en el libro 1, bajo el número 8222.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANTIAGO CARVAJAL DESIGNACION	1.128.454.697
GLORIA EUGENIA RUIZ RUIZ DESIGNACION	42.890.454
JUAN ESTEBAN SOSA DESIGNACION	71.265.395
ELVIRA MARIA ARANGO MEJIA DESIGNACION	43.022.467

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcnpj

CESAR ZAPATA
DESIGNACION

98.547.239

Por Extracto de Acta número 3 del 10 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2018, en el libro 1, bajo el número 2906

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	20/09/2016	Asamblea	4035	04/11/2016	I
Extracto Acta	3	10/03/2018	Asamblea	002905	28/06/2018	I

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7490
Actividad secundaria: 7830
Otras actividades: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bebMiKUfllbcbcpj

expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS